



RESOLUCION N°154 2021

Hasenkamp, 30 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Las liquidaciones mensuales de sueldos;

Y CONSIDERANDO:

Que se realizaban mensualmente resoluciones autorizando anticipos equivalentes al neto a percibir por cada Agente, en cada grupo según la situación de revista;

Que este sistema no viene resultando ágil por lo que se decide modificar y simplificar el tema de este tipo de resoluciones;

Que es conveniente dictar una norma que autorice que, mensualmente, se abonen los netos de sueldos percibidos por planta permanente, contratos, EMAO y Deporte es y se proceda a liquidar las retenciones en los primeros días del mes siguiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,

RESUELVE

Art. 1º) Autonzase las modificaciones en las resoluciones de anticipo de sueldos de todas las modalidades, teniendo en cuenta los considerandos antes expuestos.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal